Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/14 de fecha 04 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS VIGENTES SUSCRITOS CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L., POR EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO SER EN ADELANTE CODEX S.R.L.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0202/14, de fecha 27 de febrero de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de febrero de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de modificación de todos los Contratos vigentes suscritos con la firma NELSON ARCOS S.R.L., que pasa denominarse CODEX S.R.L.; y

CONSIDERANDO: Que, por Notas registradas como Expedientes N° 003932/14 y 004543, de fechas 22 y 24 de enero de 2014, la firma Nelson Arcos S.R.L., informó el cambio de denominación de su empresa Nelson Arcos S.R.L., por el de CODEX S.R.L., igualmente, señaló que el RUC N° 80000173-7, se mantiene vigente. Así también, solicitó la confección de las Adendas correspondientes de los contratos que se hallan vigentes, pendientes de pago y pendientes de firma;

Que, para dicho efecto obran entre los antecedentes la Escritura Pública N° 41 Comercial "A" Folio 95 y siguiente, de fecha 23 de octubre de 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, con Registro Profesional N° 518, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Serie E, bajo el N° 1280, Folio 13382 y siguiente, las Señoras Sixta Nelly Espínola de Corvalán y María Alejandra Corvalán Espínola, únicas socias de las firmas de referencia, han resuelto el cambio de la denominación de la firma NELSON ARCOS S.R.L., por la de CODEX S.R.L., por lo que queda modificada la Cláusula 1°, del Estatuto Social de cambio de denominación de la sociedad y el Dictamen D.R.F.S. N° 1684, de fecha 31 de octubre de 2013, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, en el que concluyó: *"...Los documentos presentados, cumplen con los requisitos en el Código Civil, la Ley N° 3228/07 que modifica la Ley N° 388/94, por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes"*;

Que, por Memorando BS/DCO/N° 180/14, de fecha 10 de febrero de 2014, el Departamento de Contratos, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Dirección Jurídica, los antecedentes del pedido de cambio de denominación de la firma Nelson Arcos S.R.L., que pasa a denominarse CODEX S.R.L., a fin de contar con un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/14 de fecha 04 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

Que, por Memorando DIJ/DDC/ N° 215/14, de fecha 18 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica, remitió el siguiente parecer jurídico: *"...Claramente, esta modificación no se encuentra incursa dentro del grupo de modificaciones prohibidas por el art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" tampoco, configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para el proveedor, pues tanto las obligaciones y los derechos de este así como los de la Contratante, no serán alterados con tal modificación. Por Tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable el reconocimiento, adecuación, y actualización del cambio o transformación de la sociedad Nelson Arcos S.R.L., por la denominación de CODEX S.R.L., a los contratos vigentes con dicha sociedad, de conformidad a las consideraciones formuladas por esta Dirección";*

Que, de la verificación realizada por el Departamento de Contratos sobre la fecha de vencimiento de los contratos solicitados para la modificación, se concluye lo siguiente: los contratos que se encuentran vencidos a la fecha son 390/11, 373/11, 120/12, 075/12, 019/12, 047/12, 141/12, 436/12, por lo tanto no podrán ser procesados; y los contratos que se encuentran vigentes y serán objeto de modificación son: 322/12, 459/12, 232/13, 238/13, 513/12, 369/13, 215/13, 348/13, 050/14, 034/14, 096/14, 136/14, 010/14, 109/14, 117/14, 119/14 y 128/14;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la modificación de la denominación de los Contratos vigentes suscritos con la firma NELSON ARCOS S.R.L., estableciendo que pasan a denominarse CODEX S.R.L.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Adendas a los contratos en los términos de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

NRO	LLAMADO	DENOMINACIÓN	N° DE CONTRATO	ADENDA	FECHA INICIO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	LPN 40/11	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS	322/12	-	15/10/2012	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCIÓN	15/04/2014
2	LPN 37/12	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS	459/12		12/12/2012	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCIÓN	12/06/2014

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

2/14 -1

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

NRO	LLAMADO	DENOMINACIÓN	N° DE CONTRATO	ADENDA	FECHA INICIO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE EXPIRACIÓN
3	LPN 122/12	ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS	232/13	-	25/06/2013	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	25/02/2015
4	LPN 122/12	ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS	238/13	-	01/07/2013	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	01/03/2015
5	LCO 47/12	ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA PARA EL IPS	513/12	-	28/12/2012	26 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	28/02/2015
6	CD 49/13	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL	369/13	-	25/11/2013	31 DE DICIEMBRE DE 2.013	31/12/2013
	CD 49/13	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL	369/13	AMPLIA VIGENCIA HASTA EL 31/05/14	30/12/2013		31/05/2014
7	LPN 02/13	ADQUISICIÓN DE STENS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	215/13	-	24/06/2013	17 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	24/11/2014
8	LPN 23/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	348/13	-	11/10/2013	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/06/2015
9	LPN 56/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA	050/14	-	29/01/2014	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCION	29/07/2015
10	LPN 69/13	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS	034/14	-	03/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	03/10/2015
11	LPN 61/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS	096/14	-	11/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/10/2015
12	LPN 62/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 122 Y OTROS	136/14	-	20/02/2014	17 MESES	20/02/2014
13	LPN 47/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA (PARCIAL)	010/14	-	03/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	03/10/2015
14	LPN 47/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA (PARCIAL)	109/14	-	11/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/10/2015
15	LPN 62/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 122 Y OTROS	117/14	-	19/02/2014	17 MESES	19/07/2015
16	LPN 69/13	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS	119/14	-	24/02/2014	20 MESES	24/10/2015
17	LPN 30/13	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL	128/14	-	24/02/2014	26 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	24/04/2016

3°) Encargar a la Oficina de Seguros, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a solicitar el endoso de la póliza de fiel cumplimiento de los contratos, conforme a su nueva denominación y en la condiciones establecidas originalmente, previo a la suscripción de las Adendas.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de las Adendas correspondientes conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.